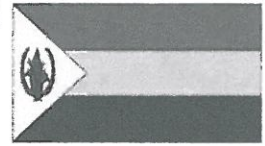




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2024-MDJ/A

Jesús, 08 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

El Decreto Supremo N° 077-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Locales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetas a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y de funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes políticos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y de cumplimiento obligatorio;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 27.2 y 27.3 del Artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, el numeral 27.2 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

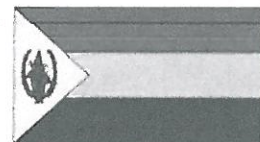
Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 008-2024, Decreto de Urgencia que establece apoyo extraordinario a los gobiernos locales para mitigar la contracción de la actividad económica, autoriza al Poder Ejecutivo, en el año fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos locales, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar su gasto operativo e inversiones. Asimismo, el numeral





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**



PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.
 GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 202,998.00
 SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.

PLIEGO : 300554 Municipalidad Distrital de Jesús.

PROGRAMA : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.

GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 33,518.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.

PLIEGO : 300554 Municipalidad Distrital de Jesús.

PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.

GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 20,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.

PLIEGO : 300554 Municipalidad Distrital de Jesús.

PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 50005387 Mejoramiento y Atención a las personas con discapacidad.

GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 12,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.

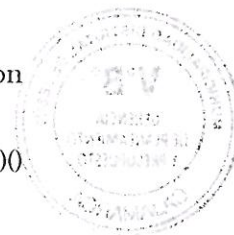
PLIEGO : 300554 Municipalidad Distrital de Jesús.

PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5001565 Mantenimiento y Reparación de Equipo.

GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 30,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 300554 Municipalidad Distrital de Jesús.	
PROGRAMA	: 0002 Salud Materno Neonatal.	
PROYECTO	: 2628929 Mejoramiento y ampliación del servicio de atención de salud básicos en Hualqui de Centro Poblado Hualqui Distrito de Jesús - Cajamarca - Cajamarca.	
ACC INV	: 6000001 Expediente Técnico.	
GENERICA DE GASTO	: 2. 6 Adquisición de Activos no Financieros	39,600.00
TOTAL PLIEGO		529,116.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

